

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

|                               |         |
|-------------------------------|---------|
| Franco (1) .....              | 3,128   |
| Libras .....                  | 30,660  |
| Dólares .....                 | 10,950  |
| Franco suizo .....            | 252,970 |
| Franco belga .....            | 21,900  |
| Florines .....                | 288,157 |
| Escudos .....                 | 38,086  |
| Pesos argentinos moneda legal | 1,46    |
| Coronas suecas .....          | 2,113   |
| Coronas danesas .....         | 1,585   |
| Coronas noruegas .....        | 1,533   |
| Deutschmarks .....            | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de diversas prendas confeccionadas con destino a la Escuela de Aprendices de la Dirección General de Transportes, correspondiente al plan de Labores de 1954, Servicio de Vestuario.

### Artículos a adquirir

Pantalones peto azules, de algodón, 1.500 unidades, precio límite 124,24 pesetas (ciento veinticuatro pesetas con veinticuatro céntimos).

Cazadoras azules de algodón, 700 unidades, precio límite 105,74 pesetas (ciento cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos).

Pantalones noruegos azules, de algodón, 300 unidades, precio límite 127,27 pesetas (ciento veintisiete pesetas con veintisiete céntimos).

Saharianas azules, de algodón, 300 unidades, precio límite 182,63 pesetas (ciento ochenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos).

Chaquetones de paño, azules, 124 unidades, precio límite 510,48 pesetas (quinientas diez pesetas con cuarenta y ocho céntimos).

Alpargatas, 6.000 pares, precio límite, 16,50 pesetas (dieciséis pesetas con cincuenta céntimos).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, a las once horas del día 9 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas

proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. .... con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre (propio o como apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1954.

1.841—O.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

A las diez horas del día 22 de julio próximo, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará una subasta para adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o de su representante), domiciliado en ..... con documentos de identidad núm. .... categoría ..... expedidos en ..... el día ..... mes ..... de 19 ... (de carecerse de dichos documentos se reseñarán los datos correspondientes a la cédula personal), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósito.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359), que sustituye la re-

dacción del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas y, en este último caso, detallará lo que precise en documentos separados.)

Madrid, ..... de ..... 1954.

(Firma y rúbrica del solicitador o su representante.)

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 18 de junio de 1954.

1.840—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN MERCADO DE ARTESANÍA EN PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de instalación de un mercado de artesanía en Palma de Mallorca (Baleares).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (45.104,65 pesetas).

La fianza provisional que, para participar en el concurso público, previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca es de novecientas dos pesetas con diez céntimos (902,10 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de treinta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados: uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas; el otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso; previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado.

1.843—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Sección de Consumos de Lujo

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1137-53, instruido contra doña María Pilar Sabino Estevez, con domicilio en Batalla de Brunete, número 23, cuarto derecha, de esta capital, propietaria de la motocicleta «Sanglas» M-86573, le han sido impuestas trescientas ochenta y cuatro pesetas de multa, más el reintegro de mil novecientas veinte pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 23 de julio de 1953, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de premio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

2.559—O.

### CÁCERES

#### EDICTO

Para general conocimiento se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Extremadura» de esta capital, que a virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo último, artículo 20, número segundo del vigente Estatuto de Recaudación y Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de febrero de 1951, a propuesta de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y por mi acuerdo de 16 del actual, se segrega de la Zona Recaudatoria de Loerosán, y se integra en la Zona de Trujillo, el municipio de García, cuya segregación e integración tendrá efecto a partir del tercer trimestre, inclusive, del año en curso.

Cáceres, 18 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.

2.555—O.

## GUIPUZCOA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial el próximo día 5 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y fallar los expedientes de defraudación que a continuación se relacionan, por la presente se cita y emplaza a los inculcados que se expresan para que comparezcan ante dicho Tribunal el día y hora citados, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

Expediente 184 de 1952, por aprehensión de automóvil, marca «Fiat», matrícula GE-6057, seguido a Antonio Guiral Guarga y otros, cuyo último domicilio conocido fué en Angües (Huesca); Emilio Ribot Vila, cuyo último domicilio conocido fué en San Feliú de Guixols (Gerona).

Expediente 287 de 1952, por aprehensión de automóvil «Fiat», matrícula M-1185, seguido a Tomás Elizalde Eguinoa y otros, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Ibiza, 40, sexto; Ángel del Amo, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Granada, 50.

Expediente 2 de 1953, por aprehensión de automóvil «Fiat», seguido a Tomás Elizalde Eguinoa y otros, con el domicilio indicado.

Expediente 4 de 1953, por aprehensión de automóvil «Fiat», matrícula NA-6856, seguido a Tomás Elizalde Eguinoa y Eugenio Elizalde Eguinoa y otros, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, Ibiza, 40, sexto.

San Sebastián, 19 de junio de 1954.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.557—O.

### MALAGA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Vera, José Peinado, Salvador Blanco Ruiz y Juan López Vidales, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada el día de ayer, ha dictado en el expediente núm. 695/52, el siguiente acuerdo:

Primero. Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso séptimo del apartado 1) del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Segundo. Que de la infracción calificada son responsables en concepto de autores Francisco Vera, José Peinado, Salvador Blanco Ruiz, Juan López Vidales, Juan Lara Fernández, Juan Alba Luque, Pablo Escobar Jimena, Pablo Rodríguez Echave, Antonio Rico Quevedo, Manuel Ortega Bueno, Francisco Claros Calvo, Francisco Mesa Jurado, José Villena Cuesta y Francisco Escobar Jimena.

Tercero. Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto. Imponerles una multa en su totalidad de 1.217.350 pesetas, de las que

corresponden 1.014.375 pesetas, quintuplo del valor del tabaco traficado a la infracción de contrabando y 202.875 pesetas al valor de dicha mercancía no aprehendida, divisible entre los declarados autores, por partes iguales, a razón de 72.455,35 y 14.491,07 pesetas a cada uno, respectivamente, y caso de no hacerse efectiva la primera se decretará la responsabilidad subsidiaria que determina el apartado 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, con límite máximo de un año, de aplicación en el presente caso, en beneficio de los inculcados, en cumplimiento de la primera disposición transitoria del texto refundido citado.

Quinto. Declarar el comiso de la embarcación «Joven Marin» en que transportó el tabaco.

Sexto. Haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoseles que las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación, así como contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 19 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.563—O.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Carrascosa Melero y Eduardo Carrascosa Segura, que tenían su domicilio en la Línea de la Concepción, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, en sesión celebrada el día de ayer, ha dictado en el expediente 623/49, el siguiente acuerdo:

Primero. Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso 10 del apartado 1) del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con los artículos 33 y 347; apartado 1.º de las Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por Decreto de 17 de octubre de 1947.

Segundo. Que de la infracción calificada son responsables en concepto de autores Joseph Desoiza, Antonio Domínguez Ríos, Antonio Carrascosa Melero y Eduardo Carrascosa Segura.

Tercero. Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto. Imponerles una multa en su totalidad de 953.067 pesetas, quintuplo del valor del tabaco aprehendido, divisible entre los declarados autores, por partes iguales, a razón de 238.266,75 pesetas, las que caso de no hacerse efectivas se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, con límite máximo de un año, de aplicación en el presente caso, en beneficio de los inculcados, en cumplimiento de la primera disposición transitoria del texto refundido citado.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido y de la embarcación «Cam Bay» en que se conducía.

Sexto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoseles que las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación, así como contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 19 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

2.562—O.

**Intervención.—Sucursal de la Caja General de Depósitos**

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósito que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión algu-

na para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

| Fecha de constitución  |       |      | Número de Registro | INTERESADO                        | Importe   |
|--|-------|------|--------------------|-----------------------------------|-----------|
| Día  | Mes   | Año  |                    |                                   |           |
| <i>Clase de Depósito. Tercera parte del 80 por 100 Propios liquidados</i>    |       |      |                    |                                   |           |
| 21   | enero | 1897 | 67                 | Ayuntamiento de Faraján .....     | 331,11    |
| 21   | enero | 1903 | 72                 | Ayuntamiento de Gaucín .....      | 3.532,48  |
| 22   | mayo  | 1905 | 76                 | Ayuntamiento de Sedella .....     | 570,90    |
| 13   | julio | 1905 | 82                 | Ayuntamiento V.ª Algaidas .....   | 11.251,99 |
| 13   | julio | 1905 | 81                 | Ayuntamiento Alora .....          | 3.968,10  |
| 13   | julio | 1905 | 83                 | Ayuntamiento V.ª Trabuco .....    | 3.752,29  |
| 13   | julio | 1905 | 84                 | Ayuntamiento de V.ª Rosario ..... | 106,56    |
| 13   | julio | 1905 | 86                 | Ayuntamiento Ardales .....        | 7.509,97  |
| 13   | julio | 1905 | 87                 | Ayuntamiento Casabermeja .....    | 363,47    |
| 20   | julio | 1905 | 91                 | Ayuntamiento Estepona .....       | 675,83    |
| 20   | julio | 1905 | 96                 | Ayuntamiento Genaguacil .....     | 3.410,78  |
| 25   | junio | 1907 | 99                 | Ayuntamiento Alfaratejo .....     | 419,53    |
| 25   | junio | 1907 | 100                | Ayuntamiento Benalmadena .....    | 819,71    |
| 11   | julio | 1907 | 101                | Ayuntamiento Tolox .....          | 396,23    |
|  |       |      |                    | Varios .....                      | 2.179,84  |
|  |       |      |                    |                                   | 39.286,79 |
| <i>Clase de Depósitos. Tercera parte del 80 por 100 Propios sin liquidar</i> |       |      |                    |                                   |           |
| Varios .....   |       |      |                    |                                   | 6.667,66  |
| <i>Clase de Depósitos. Giros y remesas por aplicación de los mismos</i>      |       |      |                    |                                   |           |
| Varios .....   |       |      |                    |                                   | 60,04     |
| <i>Clase de Depósitos. Voluntarios a plazo fijo</i>                          |       |      |                    |                                   |           |
| Varios .....   |       |      |                    |                                   | 2.691,53  |
| <i>Clase de Depósitos. Voluntarios con aviso</i>                             |       |      |                    |                                   |           |
| Varios .....   |       |      |                    |                                   | 8.393,29  |

Málaga, 14 de junio de 1954.—El Jefe de Contabilidad (ilegible).—Intervenido: El Interventor de Hacienda (ilegible).—Conforme: El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.564—O.

**PONTEVEDRA**

**Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

En el expediente número 18/53, que se sigue a Angel Organero Pérez, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 9 de febrero de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese al interesado y désele el recurso procedente.»

Lo que participo a usted a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponerse recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal

durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Angel Organero Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Doctor Carracedo, 77.

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente, por sustitución (ilegible).

2.572—O.

En el expediente número 358-53, que se le sigue por contrabando a Manuel Silva García, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 18 de diciembre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese al interesado y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

del encartado en dicho expediente, Manuel Silva García, cuyo último domicilio conocido es en Porriño, calle de Manuel Fernández Areal; significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

A9simismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haber recibido esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. (ilegible).

2.565—O.

En el expediente número 167/54, que se le sigue a Ana de Jesús Lorenzo y otra, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 12 de febrero de 1954. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de la mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a las interesadas y déseles el curso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encartadas en dicho expediente, Ana de Jesús Lorenzo y Aurea de Araújo, con domicilio en Portugal, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se les requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haber recibido esta notificación presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente P. S. (ilegible).

2.566—O.

En el expediente número 404/53, que se le sigue por contrabando a Dolores Fariña (sin segundo), ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 21 de diciembre de 1953. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relacionados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyéndose la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a la interesada y désele el recurso procedente.»

Lo que participo a usted a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil del recibo de esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haber recibido esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Dolores Paríña (sin segundo), cuyo último domicilio conocido era en San Salvador de Meis (Pontevedra).

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente P. S. (ilegible).

2.567—O.

En el expediente número 342/53, que se le sigue por contrabando a María Fernández Costas, ha sido dictada la siguiente «Providencia.—Pontevedra, 16 de diciembre de 1953. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a la interesada y désele el recurso procedente.»

Lo que se participa a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Fernández Costas, cuyo último domicilio conocido era en Couto Piñeiro (Vigo).

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente, P. S. (ilegible).

2.568—O.

En el expediente número 282/53, que se le sigue por contrabando a Carmen Fernández y otras, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 2 de diciembre de 1953. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a las interesadas y déseles el recurso procedente.»

Lo que participo a usted a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante

el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Fernández, cuyo último domicilio conocido era Cans-Porriño (Pontevedra).

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Delegado Presidente, P. S. (ilegible).

2.569—O.

En el expediente número 361/54, que se sigue a Casimiro Pereira por contrabando, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 24 de marzo de 1954. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese al interesado y désele el recurso procedente.»

Lo que participo a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Casimiro Pereira, cuyo último domicilio conocido era el Depósito Municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra).

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente, P. S. (ilegible).

2.570—O.

En el expediente número 206/53, que se le sigue a Cristalina Camba Cid y otras, por contrabando, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 9 de febrero de 1954. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a las interesadas y déseles el recurso procedente.»

Lo que participo a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al del recibo de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Cristalina Camba Cid, cuyo último domicilio conocido era Orense, calle San Francisco, 12.

Pontevedra, 14 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente, P. S. (ilegible).

2.571—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Felio Serra, S. A. Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 650.000 pesetas; de la ampliación, 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de tejidos de lana.

Producción: Actual 12.500 metros de tejido de estambre al año; después de la ampliación, 25.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 6.552—O.

Peticionario: Don Francisco Ramentol Castellsague.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de litografía con la instalación de una máquina de impresión a la anilina, para impresión a dos colores, de 40 centímetros.

Producción: De la ampliación, 5.000.000 de hojas litografiadas para envolver caramelos y galletas y etiquetas varias.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 6.553—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Términos municipales de Valdepeñas, Villanueva de Franco, Membrilla y Manzanares.

Capital: 887.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 30.000 V., con capacidad de transporte de 1.000 KW, que partiendo de la subestación denominada «La Reserva», en Valdepeñas, pasará por Villanueva de Franco, finalizando en las proximidades de Manzanares, entroncando con la línea que une esta localidad y Membrilla. Este entronque será provisional hasta tanto se autorice y construya una subestación en proyecto. La longitud de la línea será de 24.844 metros.

Se utilizará para mejorar el servicio a los pueblos que suministra la entidad peticionaria.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 422—O.

**TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Gregorio Fernández Pimeño.

Emplazamiento: Solana del Pino.  
Capital: 20.000 pesetas.

Objeto: Establecimiento de un centro transformador de 5 KVA. a 5.000/220-127 voltios para suministro de energía eléctrica de la barriada «Las Tiñosas».

Se emplearán materiales nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.  
Ciudad Real, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
423—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Tomás Gómez Sarracho.

Emplazamiento: Valdepeñas.  
Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Reapertura de un cinematógrafo de verano con 800 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.  
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.  
Ciudad Real, 10 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
424—O.

**CORDOBA**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Antonio García García.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 5.000 V., con energía procedente de Córdoba a Alcolea, que alimentará un centro de transformación de 15 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Cerca de Rabanales», del término de Córdoba.  
No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.  
Córdoba, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.  
6.538-O.

**GUIPUZCOA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Arana Ituarte.—Placencia de las Armas.

Capital: Actual, 298.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 22.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un banco de calibrar de hasta 15 mm. de diámetro, para las necesidades propias de su industria de tornillería decolectada, de procedencia nacional.

Producción: No sufre variación la actual, que es de 1.250.000 piezas al año, ni el consumo de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Laffite.  
6.534-O.

Peticionario: Don Francisco Zabala Urcelay.—Elbar.

Capital: Actual, 300.000 pesetas. No sufre variación.

Objeto de la ampliación: Montaje de bicicletas.

Producción: Se montarán 3.000 bicicletas al año, adquiriendo las diversas piezas y accesorios de los fabricantes ya establecidos, a fin de acoplarle los motores de explosión de su fabricación, para lo que cuenta ya con la debida autorización.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Laffite.  
6.533-O.

**SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**

**AVILA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Carmen Sánchez Pérez.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres (Avila).

Clase: Láctea.  
Capital: 16.000 pesetas.  
Capacidad de producción: 42.000 litros leche de oveja.

Maquinaria: Nacional.  
Abastecimiento: Mercado nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Esteban Domingo, núm. 7, Avila) las reclamaciones, suscritas por

cuadruplicado ejemplar, que se consideren oportunas.

Avila, 18 de junio de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, Marino del Pozo Martín.  
6.539—P.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**EXPROPIACIONES**

OBRA: *Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Trozos tercero, cuarto y quinto del tramo Peruela-San Cristóbal, de la conducción general*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946, la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 6 de julio próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

**DESCRIPCION DE LAS FINCAS**

*Término municipal de Jerez de la Frontera*

| Núm. de las fincas | PROPIETARIOS  | Nombre de la finca o paraje         |
|--------------------|---|-------------------------------------|
| <b>Trozo 3.º</b>   |   |                                     |
| 1.                 | D.ª Rosario Goytia García .....                           | Rancho del Marqués.                 |
| 2.                 | D. Gabriel Mateos Romero .....                            | Las Majadillas.                     |
| 3.                 | D.ª Rosalía y doña Cecilia Cuenca Mier Terán.             | Los Horcajos.                       |
| 4.                 | D. Salvador Nogueiras .....                               | Santa Lucía o Casilla de los Haces. |
| 5.                 | D.ª Flora Sánchez de Alba de Lobatón .....                | Magallanes.                         |
| 6.                 | Sres. Herederos de don Francisco Guerrero Lozano .....    | La Mendocilla.                      |
| 7.                 | Depósito de Recría y Doma .....                           | Cantoral y Vega Romana (Garrapilo). |
| <b>Trozo 4.º</b>   |   |                                     |
| Unica.             | D. Jesús García de Angulo y Blasco y Hermanos .....       | Dehesa de Berlanguilla.             |
| <b>Trozo 5.º</b>   |   |                                     |
| 1.                 | Sres. Herederos de don Teodomiro Cobaña Co-triño .....    | Malabrigo.                          |
| 2.                 | D.ª Vicenta de Giles Zuleta, Marquesa de Villarreal ..... | Sotillo Nuevo y Pasada del Rayo.    |
| 3.                 | Sres. Herederos de don Ramón Mateos Díaz ...              | Las Arenosas.                       |
| 4.                 | Sres. Herederos de don Juan B. Camacho Morphy .....       | La Peruela.                         |

Sevilla, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
2.574—O.

OBRA: *Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Línea eléctrica del pantano de los Hurones*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946, la declaración de urgencia de las obras ex-

presadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a



Los propietarios y titulares afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 6 de julio próximo, y a las diez treinta horas, se procederá a levantar sobre el terreno

las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Jerez de la Frontera

| Núm. de las fincas | PROPIETARIOS  | Nombre de la finca o paraje    |
|--------------------|---|--------------------------------|
| 1.                 | D. Manuel Guerrero Lozano .....                             | El Marrufo.                    |
| 2.                 | D. Manuel Guerrero Lozano .....                             | El Corchadillo.                |
| 3.                 | Excmo. Ayuntamiento de Jerez .....                          | Suertes 1.ª y 2.ª de la Jarda. |
| 4.                 | Excmo. Ayuntamiento de Jerez .....                          | Charco de los Hurones.         |
| 5.                 | D.ª Mercedes Fernández Villaverde .....                     | Rogitan.                       |
| 6.                 | Excmo. Ayuntamiento de Jerez .....                          | Charco de los Hurones.         |
| 7.                 | D.ª Ana María Ruiz Tagle, Condesa Viuda de Torre Díaz ..... | La Alcaría.                    |

Sevilla, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 2.573—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Leonor Palafox Recuero.

De su representante: Don Dionisio Palafox Recuero, calle del León número 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cifuentes.

Término municipal en que radicarán las obras: Gárgoles de Abajo (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan veinte naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley ante citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionario y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. A. 43-P).

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe adjunto, Manuel Antón.

2.560—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de junio de 1953, falleció el obrero Diego Alonso Cano, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), hijo de Diego y de Isabel, domiciliado en calle Wágner, 20, Santa Coloma de Gramenet, que trabajaba al servicio de Francisco Pedragosa Pagés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Director general, Isaac Garcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 132, de fecha 12 del corriente, anuncia el concurso para la adquisición de un equipo completo de radioterapia, con destino a los servicios de la Beneficencia provincial, admitiéndose las proposiciones para tomar parte en dicho concurso en el Registro general de entrada de esta Excmo. Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en horas de diez a doce de la mañana.

Córdoba, 14 de junio de 1954.—El Presidente (ilegible). 1.838—O.

A Y U N T A M I E N T O S

JAEN

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 19 del pasado mes de mayo, se convoca concurso para proveer la plaza vacante de Jefe de Publicaciones de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y quinquenios progresivos del 10 por 100.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las instancias y documentos en el Negociado de Registro de este Excmo. Ayuntamiento y horas hábiles de oficina.

Las bases por las que ha de regirse es-

te concurso aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 134, de fecha de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento, Jaén, 16 de junio de 1954.—El Alcalde (ilegible). 1.839—O.

M U R C I A

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria del día 26 de mayo último, celebrar subasta pública del alcantarillado y pavimentación de la calzada con adoquín de pórfido, del primer trozo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta capital, que comprende desde la plaza de Martínez Tornel a la calle de Platería, conforme a los proyectados redactados por el Ingeniero Industrial y Arquitecto municipales, respectivamente.

Tipo de licitación.—872.561,38 pesetas, admitiéndose las mejoras a la baja de dicha cantidad.

Duración del contrato.—Las obras objeto de esta subasta deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de las mismas, debiendo quedar terminadas dentro de los cuatro meses siguientes a su comienzo.

Pago de las obras.—El pago del importe de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Ingeniero o Arquitecto municipales, conforme a las normas establecidas en los pliegos de condiciones facultativas, unidos a los proyectos.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado Central, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Fianza provisional.—Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse una fianza provisional de 21.814,03 pesetas.

Fianza definitiva.—El adjudicatario, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva, complementando la provisional hasta el cinco por ciento del total en que se le haya efectuado la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva, que deberán constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, se efectuará en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial.

Presentación de pliegos.—Los pliegos para optar a esta subasta, que deberán sujetarse al modelo de proposición que se inserta al final, deberán ser reintegrados con el timbre del Estado de 4,75 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, y se presentarán en el Negociado Central, en sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del alcantarillado y pavimentación del primer trozo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera», debiéndose acompañar al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de haber constituido la fianza.

za provisional, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado plazo.

**Apertura de pliegos.**—La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de pliegos, efectuándose la apertura por la Mesa de la subasta, compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el ilustrísimo señor Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Se hace constar, a los efectos del apartado 2 del artículo 25 del vigente Reglamento de contratación municipal, que en el presupuesto extraordinario del año 1954, debidamente aprobado, aparece, en el capítulo 11, artículo tercero, la partida 18 para arreglo del pavimento en el primer trozo de la Gran Vía, según proyecto, con pesetas 831.070,91, y la 19 para ídem íd. íd. del alcantarillado en dicho trozo, con pesetas 138.961,15.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., ofrece realizar las obras de construcción del alcantarillado y pavimentación del primer trozo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta capital, que comprende desde la plaza de Martínez Tornel a la calle de Platería, ajustándose en un todo a los proyectos de las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, por la cantidad de ..... (en número y letra).

Murcia, ..... de ..... de 1954.  
Murcia, 18 de junio de 1954.—El Alcalde, Angel Fernández Picón.

1.844—O.

#### C H I V A

##### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de un matadero municipal bajo el tipo de quinientas quinientos mil pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será hasta el día treinta y uno de diciembre del año actual, a contar de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyecto, plano y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas, equivalente al 3 por 100 de la cantidad tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación. Se han obtenido las autorizaciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de contratación, existiendo crédito para ello. Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a quince, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en

el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de un matadero municipal, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Chiva, doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

1.846—O.

#### JARAFUEL

##### EDICTO

Existiendo en estas Escuelas graduadas sometidas al Consejo Local de Protección Escolar, una vacante de Maestro y otra de Maestra, y a fin de proveer dichas plazas y previo acuerdo del mencionado Consejo, se abre concurso entre Maestros y Maestras nacionales propietarios pertenecientes al primer Escalafón para que en el plazo de un mes presenten, juntamente con la instancia, hoja de servicios y certificado acreditativo de que pueden desempeñar plazas en propiedad.

El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente en que aparezca el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los méritos de preferencia serán apreciados por el Consejo Local en conjunto, y los agraciados serán propuestos por este Consejo Local a la Dirección General de Educación Nacional, considerándose como mérito preferente en la vacante de Maestra el poseer el título de Profesora de Piano.

Jarafuel, 18 de junio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

1.845—O.

#### DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BARCELONA

Habiendo presentado los herederos de don Manuel Tamayo Pamiés expediente solicitando la devolución del importe de la fianza depositada para responder del cargo que ejerció de Habilitado de los Maestros del Partido Judicial de San Feliu de Llobregat hasta el día 8 de mayo de 1953, por fallecimiento, se hace público para que los interesados que tengan algo que alegar en contra de la gestión de dicho Habilitado puedan hacerlo en esta Delegación Administrativa durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial.

Barcelona, 23 de febrero de 1954.—El Delegado, José Jorge.

405—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO URQUIJO

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Prevía autorización ministerial y en virtud del acuerdo la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de marzo de 1953, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado ampliar el capital social en diez millones quinientas mil pesetas, mediante la emisión de diez mil quinientas acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una, números 210.001 al 220.500, que se ofrecen en suscripción a la par, libres de todo gasto, a los señores accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada veinte de las que posean. Los derechos y obligaciones inherentes a estas acciones entraran en vigor el día 1.º de julio próximo.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho mediante la presentación en nuestra Central de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado a partir del día 20 de junio hasta el 20 del próximo mes de julio. Transcurrido dicho día, este derecho quedará caducado.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos, se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

Si resultaren acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que sea procedente.

#### PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, y de acuerdo con las normas legales vigentes, ha acordado que a partir del día 1.º de julio próximo se pague a las acciones actualmente en circulación un dividendo de cincuenta pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.  
2.561—P.

### TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la

#### Serie segunda

emisión de 18 de mayo de 1929, que por sorteo celebrado en esta capital el día 31 de mayo próximo pasado, ante el Notario don Diego López Moya, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números se indican a continuación:

161 a 70, 221 a 30, 445 a 50, 641 a 90, 1.301 a 10, 1.321 a 30, 1.371 a 80, 1.381 a 90, 1.591 a 600, 1.641 a 50, 1.871 a 80, 2.001 a 10, 2.221 a 30, 2.541 a 46, 2.761 a 70, 2.851 a 60, 3.181 a 90, 3.221 a 30, 3.261 a 50, 3.341 a 50, 3.371 a 80, 3.439 y 40, 3.441 a 50, 3.461 a 70, 3.511 a 20, 4.031 a 40, 4.481 a 90, 4.531 a 40, 4.581 a 90, 4.631 a 40, 4.641 a 50, 4.961 a 70, 5.031 a 40 y 5.771 a 80.

En su consecuencia, desde el día 1 de agosto próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes por:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 8 de junio de 1954.—«Tranvías de Sevilla, S. A.», el Consejo de Administración.  
425—P.

## FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

General Sanjurjo, 42.—Madrid

Balance al 31 de diciembre de 1953

| ACTIVO                              |                      | PASIVO  |                      |
|-------------------------------------|----------------------|---|----------------------|
|                                     | Pesetas              |   | Pesetas              |
| Caja y Bancos .....                 | 353.411,77           | Capital .....   | 5.600.000,00         |
| Valores mobiliarios .....           | 17.974.377,50        | Reservas patrimoniales .....                            | 277.052,77           |
| Inmueble .....                      | 3.252.299,15         | Reservas técnicas (sin deducir parte reasegurada) ..... | 23.833.677,53        |
| Anticipos sobre pólizas .....       | 736.651,25           | Compañías cesionarias .....                             | 13.782.525,70        |
| Delegaciones y Agencias .....       | 454.106,25           | Acreeedores diversos .....                              | 449.258,69           |
| Compañías cedentes .....            | 3.197.912,14         | Cuentas de Valores nominales .....                      | 1.349.442,18         |
| Compañías Reaseguradoras .....      | 12.443.121,15        |   |                      |
| Pianzas .....                       | 110.865,73           |   |                      |
| Gastos de Constitución .....        | 30.784,56            |   |                      |
| Gastos organización 1 por 100 ..... | 321.238,57           |   |                      |
| Mobiliario y Máquinas .....         | 55.505,26            |   |                      |
| Comisiones descontadas .....        | 1.548.368,93         |   |                      |
| Deudores Varios .....               | 1.030.316,18         |   |                      |
| Cuentas de Valores nominales .....  | 1.349.442,18         |   |                      |
| Saldo de Pérdidas y Ganancias ..... | 1.833.556,24         |   |                      |
| <b>Total .....</b>                  | <b>44.691.956,86</b> | <b>Total .....</b>                                      | <b>44.691.956,86</b> |

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

| DEBE                              |                     | HABER                                       |                     |
|-----------------------------------|---------------------|---|---------------------|
|                                   | Pesetas             |   | Pesetas             |
| Saldo de cuenta anterior .....    | 1.642.725,32        | Saldo Acreeedor Ramo Aviación .....         | 5.369,07            |
| Saldo Deudor Ramo Incendios ..... | 65.206,61           | — — — Robo .....                            | 65,72               |
| — — — R. Civil .....              | 70.595,04           | — — — Accidentes Individuales .....         | 5.497,31            |
| — — — Accidentes-Ley .....        | 754,91              | — — — Vida .....                            | 6.070,95            |
| — — — Transportes .....           | 18.008,55           | Saldo General de Pérdidas y Ganancias ..... | 1.833.556,24        |
| — — — Cuenta General .....        | 108.577,66          |   |                     |
| <b>Total .....</b>                | <b>1.905.868,19</b> | <b>Total .....</b>                          | <b>1.905.868,19</b> |

6.462—P.

## EMPRESA SEQUEIRA, S. A.

PLASENCIA

## CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, barrio de los Descalzos, número 2, Plasencia, a las once horas del día 8 de julio próximo, en primera convocatoria, y en segunda, si hay lugar, el siguiente día, en el mismo domicilio y a la misma hora.

## Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio económico; proposiciones del Consejo y ruegos y preguntas.

Plasencia, 15 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.568—P.

## COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

## AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 1 de julio, procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 7.ª.—Cupón núm. 64.

Serie 9.ª.—Cupón núm. 112.

Serie 10.—Cupón núm. 90.

Serie 11.—Cupón núm. 42.

Serie 12.—Cupón núm. 33.

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro.—Cupón núm. 70.

Compañía Anónima «Mengemor».—Cupón núm. 7.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie 7.ª.—Emisión de 1922.

Serie 11.—Emisión de 1944.

Serie única: «Hidroeléctrica del Guadiaro».—Emisión de 1919, amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 12 de junio de 1954.—El Consejo de Administración.

426—P.

## MARIQUITA PEREZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, según prescriben los Estatutos, y en su domicilio social, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1953 y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1954.

Madrid, 21 de junio de 1953.—El Director-Gerente.

6.551—P.

## GUADALAVIAR, S. A.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Moreto, número 10, segundo.

Madrid, 14 de junio de 1954.—«Guada-

laviar, S. A.»—El Consejo de Administración.  
2.590—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial hipotecario a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Vidal Cases, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Lérida.—Una parcela de tierra, huerta, en la que está enclavada una mitad de la antigua total casa que existía en la finca, y que hoy, por estar ya dividida, constituye una casa independiente, de planta baja, primer piso y desván, con su jardín y terrenos anexos, verja de hierro que está frente al paseo de los Campos Eliseos, por donde tiene su entrada la parcela y puerta de acceso, en el ensanche de Lérida, y partida de Ontanet; ocupa en junto una superficie de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados, y linda: por su frente, Poniente, con te-



renos del Ayuntamiento conocidos por Campos Eliseos; detrás, Oriente, con la acequia de Torres; a la derecha, entrando, Mediodía, con la parcela en la que existe la otra mitad de casa, hoy casa independiente adjudicada a Francisco Vidal, y a la izquierda, Norte, con la parcela en la que existe un edificio destinado a despacho, adjudicado a Manuel Vidal, y parte con la parcela en parte de la que existe un cobertizo adjudicado a Francisco Vidal.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Lérida, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Lérida; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> López-Orozco.  
6.547—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Pérez Orensanz, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días por lo menos, y precio que se dirá, las siguientes:

Fincas en Alagón.—Primera: Campo situado en el término de Alagón, partido Camino de Cabañas, antes llamada carretera de Tudela, de 22 hanegas, o lo que sea realmente, equivalentes a una hectárea sesenta y siete áreas tres centiáreas; lindante, por el Norte, con acequia de Ripol, de que riega; por Saliente, con campo de don Lorenzo Jiménez, hoy de Francisco Ruiz; por Mediodía, con camino de Cabañas, y por Poniente, con campo de Lucas Ruiz Navarro.

Esta finca sale por el precio de sesenta mil pesetas.

Segunda: Campo sito en el camino de Alagón y su partido del Olmo o Botuello Alto, de cabida un cahiz cuatro hanegas, equivalentes a ochenta y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas; lindante, al Saliente, Mediodía y Poniente, con brazal de Botuello Alto, y Norte, campo de herederos de Antonio Nabarta, hoy finca al Norte, Poniente y Mediodía con dicho brazal, y al Saliente con campo de Melchor Arqué y Antonio Enfedequé herederos.

Esta finca sale por el precio de treinta mil pesetas.

Tercera: Casa sita en Alagón y su ca-

lle Mayor, número 8, de área superficial ignorada, según el título, aunque reciente medición manifiestan las partes comprende un área de ciento cincuenta metros cuadrados, compuesta dicha casa de tres pisos, firme, principal y alto; lindante, por la derecha entrando, con otra del Curato de la Villa de Alagón, número 6; por la izquierda, con la número 10, de los herederos de Santiago Calvo, hoy Ponciano Vera, y por la espalda, con corral de Cesareo Casabona.

Esta finca sale por el precio de ochenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de La Almunia de Doña Godina, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.  
6.548—A. J.

## BILBAO

### EDICTO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Benigna Consuelo Sánchez y Campo, mayor de edad y vecina de Bilbao, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Fernández Sanz, que se marchó con la División Azul a Rusia el año 1942, volviendo con la misma al final de la guerra, aunque no al domicilio conyugal, y posteriormente, hacia el año 1944 ó 1945 se ausentó de Bilbao, sin que se haya vuelto a saber de él; llamándose por medio del presente a todos cuantos se crean con derecho a ello para que dentro del término de un mes, que al efecto se les concede, comparezcan en este Juzgado a hacer las manifestaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Félix Sánchez Verde.—El Secretario (ilegible).  
6.509—A. J. 1.<sup>a</sup> 23-6-1954

## GRANADA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria a instancia de don Fermín Garrido Márquez, como cesionario de don José Rojas Rojas, para la efectividad de un crédito de 250.000 pesetas, constituido por don Enrique Peinado Chica, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Un ventorrillo llamado del Conchoso, conocido también por el de la Caleta, situado en término de esta ciudad, frente al Hospital de San Lázaro, barrio del mismo nombre, que se compone de casa de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta, de mil trececientos un pies cuadrados el cuerpo de casa, catorce mil seiscientos veinticinco las cuadras y dos mil quinientos once el patio, equivalentes a mil cuatrocientos treinta y dos metros dieciocho decímetros veinte centímetros, con un pozo de agua potable dentro del patio, que linda: por la derecha, entrando, con el camino de Maracena; por la izquierda, con el de Pinos Puente, y por la espalda, con un pedazo de terreno que le sirve de huerto, y que antes era de dieciocho marjales, y hoy, en virtud de segregaciones hechas, sólo tiene de cabida un marjal, veintiséis estadales y sesenta centiáreas y media de otro, equivalentes a seis áreas sesenta y nueve centiáreas sesenta y un centímetros cuadrados, sin sujeción a medida exacta; tierra de riego eventual, de inferior calidad, lindante: por Saliente, con la casa-ventorrillo; Mediodía, con el camino de Pinos Puente; Poniente, con tierras segregadas de esta finca, y por el Norte, con el camino de Maracena. Todo constituye una sola finca, que linda: por la derecha, entrando, con el camino de Maracena; por la izquierda, con el que conduce a Pinos Puente, y por la espalda, con propiedad de Antonio Gil. Esta finca tiene a su favor, como predio dominante, servidumbre negativa sobre un haza de tierra de cabida de ocho marjales treinta estadales, nombrada de San Lázaro y antes del Quemadero, en el pago de los Montones, término de esta ciudad, entre los caminos de Santafé y Pinos Puente, que perteneció a don Nicolás Muguerra Viedma, consistente en que ni este señor ni los que le sucedan en la propiedad de la referida haza podrán edificar más que una sola casa para su habitación y despacho de maderas, una pequeña accesoria para el guarda y chambados o tinados para preservar de las aguas las maderas almacenadas, ni establecer, ni aun con el carácter de provisional, ventorrillo ni despacho de bebidas ni ninguna otra clase de edificación que las antes expresadas.

El tipo de subasta es el de setecientos sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar, en la Caja General de Depósitos o en la Mesa judicial, el diez por ciento de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital (entrada por la calle de la Cárcel Alta), el día tres de agosto próximo y hora de las once y media.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia de los días hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).

2.556—A. J.

#### ALMAZAN

##### EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de doña Primitiva Romero Molina, hija de Pedro y de María, natural de Serón de Nágima (Soria), que desde hace unos cincuenta años que se ausentó de dicho pueblo con dirección a Barcelona, desde donde marchó a Francia, no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Almazán a 8 de junio de 1954. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6.546—A. J.

1.º 23-6-1954

#### JUZGADOS COMARCALES

##### BEJAR

Don Agustín Martín García, Juez comarcal, Delegado para la reconstitución del Registro Civil del pueblo de Fuentes de Béjar y su término.

Hago saber: Que para cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia, de 18 de diciembre de 1949, se anuncia la reconstitución del Registro Civil de Fuentes de Béjar, destruido totalmente con motivo del incendio ocurrido el día 9 de enero último, y rigiendo esta reconstitución por el Real Decreto de 12 de enero de 1876, se concede un plazo con arreglo al artículo séptimo de dicho Decreto, sesenta días, para que todas aquellas personas, cuyas inscripciones hayan sido afectadas por la destrucción la soliciten de nuevo.

2.º Que los años afectados por la destrucción en las diferentes secciones son los siguientes:

Nacimientos: Desde el 1 de enero de 1871 al 9 de enero de 1953.

Matrimonios: Desde el 1 de enero de 1871 al 9 de enero de 1953.

Defunciones: Desde el 1 de enero de 1871 al 9 de enero de 1953.

Ciudadanía: Desde el 1 de enero de 1871 al 9 de enero de 1953.

3.º Que con arreglo al indicado Real Decreto de 12 de enero de 1876, las documentaciones necesarias para la nueva inscripción, serán:

a) Certificaciones libradas por los Jueces municipales, con arreglo a los artículos 30 al 32 de la Ley de Registro Civil y 75 al 77 del Reglamento, y con anterioridad a la destrucción.

b) Copias de las mismas, sacadas de los originales que existan en los archivos u oficinas del Estado, Provincia o Municipio, Registros de la Propiedad, Tribunales o Juzgados.

c) Copias de las mismas, sacadas de los originales que existan en los archivos de los Notarios, Jueces municipales de distinto territorio, y demás funcionarios públicos.

d) Certificaciones expedidas por los Archivos parroquiales.

e) Los Libros de Familia, expedidos por la Autoridad competente, con anterioridad al 9 de enero del año en curso.

f) Para los casos de carecer de documentos, informaciones testificales.

4.º Que esta reconstitución se comenzará a contar desde el día quinto siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Que los locales destinados para la reconstitución son los del Registro Civil

de Fuentes de Béjar, sitos en los bajos de las Consistoriales de dicho pueblo.

Fuentes de Béjar, 9 de junio de 1953.—

El Delegado, Agustín Martín García.—El

Secretario, F. Jiménez.

6.859—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo aprehimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS MILITARES

LOPEZ ASENSIO, Pedro Antonio; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Cuevas del Almanzora (Almería), soltero, de veintitrés años, betunero, 1,635 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire del país; señas particulares una pinta en el ojo derecho; fué fillado como recluta del reemplazo de 1951, tuvo entrada en Caja en 1 de agosto de 1951, no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en Cúllar Baza (Granada), calle Barranco Amadeo, s/n; procesado por desertión, hecho ocurrido el 7 de noviembre de 1953; comparecerá en el término de quince días ante el Servicio de Automovillismo de la Novena Región Militar, en Granada.—(480).

SANCHEZ GILA, Luis; hijo de Lorenzo y de María, natural de Torreperogil (Jaén), casado, industrial, de cuarenta y tres años, con domicilio últimamente en Ubeda (Jaén), calle de Cava Baja, 13; procesado en causa 263/49, por falsificación de documento público y estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, núm. 5, de Madrid.—(481).

MAGADAN BARCIA, Federico; hijo de Federico y de Josefa, natural de Vegadeo (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Vegadeo (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la citada Caja de Recluta, en Pravia.—(484).

González Carbajal, Manuel; hijo de Constantino y de Jovita, natural de Castrillón (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Castrillón (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante la citada Caja de Recluta, en Pravia.—(485).

ORTIZ DE LA ROSA, Cándido; hijo de José y de Rosa, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) y vecino de Sevilla, soltero, jinete, de veintinueve años, 1,577 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, barba regular, boca regular, color sano, del reemplazo de 1946, agregado al de 1950; sujeto a expediente núm 366 de 1954 por la falta grave de segunda desertión simple; comparecerá en término de treinta días ante la Agrupación de Sanidad Militar número 4, de guarnición en la plaza de Villafranca del Panadés (Barcelona), (486).

BARNES, James; y

VYSE, Fred; primer oficial y segundo maquinista, respectivamente del remolcador inglés «Afasterman», últimamente con base en este puerto de El Ferrol del Caudillo; procesados en causa 48 de 1953 por hurto; comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(6496).

#### JUZGADOS CIVILES

SERRANO PERALTA, Francisco; de cuarenta años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Ciudad Real, domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Barcelona, 147; procesado en causa 12-49 por hurto;

RACIONERO CERVANTES, Juan; de veintidós años, hijo de padre desconocido y de Ceferina, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Arenas de San Juan, domiciliado últimamente en Sueca, calle Elpreros, 3;

RAMIREZ LARA, Miguel; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Benita, soltero, natural y vecino de Valencia, José María Orense, 99; y

VIDAL LLORENS, Agustín; de diecinueve años, soltero, hijo de Ramón y de Amaro, natural y vecino de Valencia, pescador; procesados en sumario 216-46 por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia.—(6.582).

CEPEDO, Gregorio; de unos treinta años; procesado en sumario 134-53 por hurto.—(6.586);

DIEGO CORTES, Bartolomé; gitano, sin domicilio; procesado en sumario 133 de 1953 por hurto.—(6.587).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Victoria.

LORENTE JODAR, Eugenio; de cincuenta y nueve años, casado, trapero, hijo de Juan y de Dolores, natural de Lorca, vecino de Jumilla; procesado en sumario 29-53 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla.—(6.588).

MOURE GONZALEZ, Francisco; de treinta y ocho años, hijo de Eduardo y de Dolores soltero, natural de Madrid y vecino de Estepa (Sevilla), peón; procesado en sumario 75-49; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(6.589).

GONZALEZ MONASTERIO, Luis Juan; de veinte años, hijo de Severina y de Julia, natural y vecino de Zaragoza, soltero, escultor decorador; procesado en sumario 335-47; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(6.592).

FERNANDEZ IGLESIAS, Andrés; de treinta y ocho años, natural de Santullano de Mieres, hijo de Manuel y de Marcelina, obrero; procesado en sumario 3-1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís.—(6481).

JORDANA PALACIOS, Manuel; de treinta y tres años, casado, agente comercial, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Mallén (Zaragoza), en ignorado paradero; procesado en causa 183-51 por estafa.—(6.593);

ECHENIQUE ARAQUISTAIN, Anto-

nio; de treinta y siete años, casado, empleado, hijo de Modesto y de Fermína, natural de San Sebastián; procesado en causa 507-51 por estafa.—(6594).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza.

ASENSIO GARRIGOS, Justo; de veintefechos años, soltero, hijo de Justo y de Isabel, desconociéndose los demás datos de filiación; procesado en causa 155-51 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.—(6595).

LOBO CASTRO, Antonia; de veintitres años, hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, soltera; procesada por hurto en causa 217 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(6679).

ALONSO ALVAREZ LLANEZA, Luis; de veintiocho años, natural de Gijón, hijo de Enrique y de Isabel, conductor; procesado por hurto en sumario 117 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(6683).

ELICES SAGUILLLO, Emeterio; de cincuenta y cinco años, casado, encargado de obras, hijo de Francisco y de María, natural de Parades de Nava (Palencia) y vecino de Palencia; procesado por estafa en sumario 121 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(6684).

ECHEVERRIA BERRIO, Santiago; de veintiséis años, casado, traperero natural de Sangüesa;

GARCIA, Paulino, y ECHEVERRIA BERRIO, José; hijo de Prudencio y de María, natural de Noain, traperero, soltero, de veintiocho años; vecino de San Sebastián; procesados por hurto en causa 298 de 1947; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona.—(6685).

HERNANDEZ SANCHEZ, Juan; natural de Valdefuentes de Sanguisón, casado, labrador, de sesenta y dos años, vecino de Tarragona; procesado por lesiones en causa 106 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(6687).

BARRANCO HANGLIN, Miguel; natural de Barcelona, casado, marmolista, de cuarenta años, hijo de Miguel y de Eugenia, vecino de Valencia; procesado por asociación ilícita en causa 351 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(6688).

FORNES ROSALES, Ignacio; natural de Peñíscola (Castellón), casado, constructor nával, de treinta y tres años, vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 154 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.—(6690).

GONZALEZ ARINEZ, Andrés; jornalero, vecino de Vitoria; procesado por homicidio en sumario 237 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(6691).

AGORRETA LARRAONA, Juan; de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Marugarrén (Navarra), vecino de Zaragoza; procesado por robos en

sumario 461 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(6692).

GOMEZ MARCEN, Antonio; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Epila, vecino de Zaragoza; procesado por robo en sumario 545 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(6693).

SAN MARTIN GONZALEZ, Eugenio; de diecinueve años, hijo de Miguel y de María, soltero, natural de Caranca, mecánico, vecino de Amurrio; procesado por robo en sumario 52 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio.—(6708).

NAVARRO ORDUNA, Alfredo; natural de Salvatierra de Etea (Zaragoza), casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de Pascual y de Fermína; procesado por hurto en causa 541 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(6719).

PEREZ GOMEZ, Julián; vecino de Castellón; procesado por estafa en causa 157 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(6725).

JUAN BALAGUERO, Vicente Ignacio; de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Pozo Cañada (Albacete), soltero, tejero y vecino de Belianes (Lérida); procesado por hurto en sumario 26 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera.—(6726).

SANTATO CORTES, José; de treinta años, soltero, zapatero, hijo de Moisés y de Josefa, natural y vecino de Granada; procesado por hurto en sumario 207 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada.—(6731).

GARCIA BLANCO, Tomás; natural de Navalcarnero, casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Carmen, vecino de Madrid, Encamienda, 8; procesado por estafa en causa 298 de 1948.—(6822).

SERRANO BORASTERO, Agustín; natural de Berlanga de Duero (Soria), vecino de Madrid, callejón del Hospital, 12; procesado por robo en causa 511 de 1946.—(6824);

NAVARRO VAZQUEZ, Manuel; natural de Puente Ume, casado, marino, de treinta y ocho años, hijo de José y de Enriqueta, vecino de La Coruña; procesado por hurto en causa 71 de 1947.—(6827);

MANRAS LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Elena, vecino de Madrid, Tesoro, 17; procesado por tenencia de arma de fuego en causa 102 de 1947.—(6828).

MARIN GONZALEZ, Emilio; cuyos demás circunstancias se desconocen, vecino de Madrid, Duque de Sexto, 14; procesado por falsedad y estafa.—(6828 bis).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

RAMOS ALFONSO, Narciso; de veintiséis años, natural de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), hijo de Angel y de Amparo, soltero, albañil, vecino de Madrid, Mesón de Paredes, 59; procesado por lesiones en sumario 427 de 1951; comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(6830).

CARNERO GOYANES, José María; cuyos demás datos de filiación se desconocen; procesado por estafa en causa 308 de 1947.—(6831); y

CASAL ALVAREZ, Calixto; cuyos demás datos de filiación se desconocen; vecino de Madrid, Oso, 12; procesado por lesiones en causa 71 de 1945.—(6832).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.

GARCIA RAMIREZ, Juan José; de veintidós años, soltero, soldador, hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Madrid, Felipe Moratilla, 6; procesado por estafa, 328 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 23 de Madrid.—(6834).

RAMOS GARCIA, Emilio; de treinta y un años, casado, hijo de Maximino y de Guadalupe, sin profesión, natural y vecino de Oviedo, calle Capillín, 18; y

FEITO RIESGO, Mario; de veintitres años, soltero, hijo de Manuel y de Nieves, natural y vecino de Oviedo, en la Quinta de Méndez; procesados por hurto en causa 696 de 1950.—(6837).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.

PEREZ PEDRAZ, José (a) «El Perrey»; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Micaela, natural de Madrid, vecino de Salamanca, Trafalgar, 15; y

UN INDIVIDUO, apodado «El Bilbaino»; cuyos demás circunstancias personales se desconocen; procesados por robo en sumario 73 de 1953.—(6838).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Salamanca.

CACHO VILLAR, Agustín; de veintiocho años, soltero, hijo de Julián y de Sisinia, natural y vecino de Santander, Tetuán, 3; procesado por robo en sumario 143 de 1949.—(6839);

GARCIA DOALTO, Luis; de cuarenta y dos años, hijo de Simón y de Natividad, natural y vecino de Santander, Peña Hervosa, 19; procesado por hurto en sumario 68 de 1948.—(6840); y

RUIZ OSORO, Pilar; de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Mercedes, natural de Monte (Santander) y vecina de Santander, Alta, 121; procesada por estafa en sumario 202 de 1951.—(6841).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander.

LOPEZ LEPE, Juan; de treinta y cuatro años, natural de Carratraca, vecino de Colmenar Viejo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna.—(6844).

CARBO ESTEVE, Pascual; de cuarenta y un años, casado con Rosa Rafals, tonelero, hijo de Pablo y de Antonia, natural de Villafranca del Panadés y vecino de Badalona, Nuestra Señora de la Cabeza, 3; procesado por estafa en sumario 143 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.—(6845).

FONT CORMANO, Ramón; de veintidós años, soltero, mecanógrafo, hijo de

Ramón y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, José Antonio, 280; procesado por robo en sumario 178 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(6846).

LOPEZ DIEZ, Juan José; natural de Viladecamps, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Roberto y de Rosario, vecino de Barcelona, Rosellón, 303; procesado por estafa en causa 119 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—(6851).

DUQUE CREMADES, María; de treinta y seis años, hija de Cipriano y de María, natural de Pasajes de San Juan (San Sebastián), soltera, sus labores, vecina de Barcelona, Cirós, 10; procesada por hurtos en sumario 413 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona.—(6852).

GONZALEZ LOPEZ, Dionisio; de cuarenta y seis años, hijo de Inocencio y de Balbina, casado, natural de Melgosa de Villadiego (Burgos), jornalero, vecino de Sestao, Iberia 4; procesado por adulterio en causa 137 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(6853).

SANCHEZ ARACIL, José (a) «Loquillo»; hijo de Jerónimo y de Isabel, natural de Cartagena, casado, jornalero, de treinta y tres años, vecino de Santa Lucía o en Alicante; procesado por estafa.—(6854);

SALDAÑA BEAS, Joaquín (a) «Coles»; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cartagena, casado, peluquero, de treinta y dos años, vecino de Alicante; procesado por estafa.—(6855); y

GOMEZ PEREZ, Raimundo; hijo de Raimundo y de Adoración, natural de Cartagena, soltero, marinero, de veintidós años; procesado por abusos deshonestos.—(6856).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

FERNANDEZ DE LA TORRE, Carmen; de veintisiete años, soltera, hija de Juan y de Concepción, natural de Tarancón, vecina de Madrid, Espino, 4; procesada por hurto en causa 11 de 1942.—(6857);

ANTIGÜEDAD HITÁ, Justo; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Heliodoro y de Julia, natural y vecina de Madrid; procesado por hurto en causa 120 de 1949.—(6858).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.

CASTILLO MIQUEL, Vicenta; hija de Enrique y de Vicenta, de treinta y dos años, soltera, natural natural de Alcudia de Carlet, sus labores; procesada por robo en causa 28 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe.—(6842).

**EDICTOS**

**JUZGADOS CIVILES**

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de Instrucción de Frechilla y su partido, Por el presente hago saber: Que ante dicho Juzgado se sigue sumario bajo el número 26 de 1953, por hallazgo de ropas y efectos, en una era del término municipal de Capillas de Campos, el día 12 de junio pasado, que después se reseñarán, llamando a la persona a quien

puedan pertenecer, con objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de los mismos, en su caso, ofreciéndole por el presente, al propio tiempo, las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si aquella no comparece dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO le parará el perjuicio consiguiente:

**Ropas y efectos hallados**

Un cajón de madera; dos cucharas corrientes, usadas; una botella pequeña con tapón hermético, conteniendo aceite; un envuelto con arroz, sal, pimiento y una papeleta de azafrán; un bote de conserva conteniendo una pequeña cantidad de escabeche y pedazo de bacalao; unos alicates; un alfilerero, con varias agujas y un poco de hilo; una navaja; varios trozos de pan duro; una manta vieja; una chaqueta de color marrón, muy vieja; una pequeña cantidad de lana, en vellón; unos zapatos bajos, en buen uso, y de color; unas chátaras de goma; una camisa blanca de seda, sin estrenar, rota; dos cuellos de seda, uno blanco y otro de color con rayas, sin estrenar; unos calzoncillos cortos, nuevos; otros calzoncillos, largos y viejos, azules, con rayas blancas; tres pastillas de jabón, dos de tocador y una de baño; una maquinilla de afeitarse; una brocha, un rollo de pelo de coco, nuevo, para pescar; un ejemplar del «ABC» del día 28 de junio de 1952; una revista del «Mensaiero del Corazón de Jesús», de junio de 1949; una fotografía postal de una niña de Primera Comunión, en la que se lee al dorso: «A Marcelino, recuerdo de su hermana», y otras frases en caracteres ilegibles; una corbata de seda, en buen uso; una boina, negra de lana; un candado pequeño; una catcha grande, y una perola.

Dado en Frechilla a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez de Instrucción, Antonio Vázquez.—El Secretario, A. F. de la Mora.—(6730).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Juan San José Romero, vecino de Alcobendas, se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera, los siguientes bienes embargados al deudor; Una mula de dieciocho años, de alzada 1,40 m.; un carro, en estado seminuevo.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta: la cantidad de tres mil ochocientas pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hallan depositados en poder del deudor, en Alcobendas.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de junio de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6489.

MUÑOZ MARTINEZ, Basilio; hijo de Leonardo y de Ursula, natural de Soria, con residencia fijada en Vitoria, calle de Calvo Sotelo, 27, cuarto, de treinta y ocho años, jornalero, soltero, que cumple condena en libertad condicional por robo en causa 91 de 1950 del Juzgado de Instrucción de Tafalla; comparecerá urgentemente ante la Junta provincial de Libertad Vigilada de Alava, sita en la Au-

diencia provincial de Vitoria, por no efectuar las presentaciones reglamentarias y estar en ignorado paradero. 6650.

En el juicio de faltas por hurto, a denuncia de Teresa Canal Ferrer, contra Isaac García Alvarez, éste, en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio el día 30 de julio próximo, a las diez horas, citándose, por el presente a dicho denunciado para que el día indicado comparezca con las pruebas de que intente valerse a su celebración, bajo los apercibimientos legales si deja de efectuarlo.

Dado en Berga a 25 de junio de 1953. El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, Ramón S.—(6478).

**ANULACIONES**

**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Carmen García Gómez.—(6842).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1949, Jesús Martínez Tomás.—(6659).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1949, García Collado.—(6660).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1952, Alfonso Salmerón Caballero.—(6689).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 123 de 1948, Bienvenido Bermejo Garnica.—(6699).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 328 de 1951, José Megias Marabel.—(6710).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172 de 1952, Antonio Sánchez Zapata.—(6711).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1952, Manuel Rodríguez Saúco.—(6718).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 281 de 1949, Juan Ribas Albiñana.—(6720).

El Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209 de 1952, Francisco San Juan Ferrer.—(5524).

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados Manuel Muñoz Cortés (a) «Gitano», y el apodado «Malagueta». (6498).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 125 de 1952, José Culubret Clos.—(6497).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Freire Losada.—(6494).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 191 de 1949, Manuel Soler Turpin.—(6483).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393 de 1952, Antonio San Miguel Sanz.—(6480).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23-1949, Juan Martín Ijurco Zubiria.—(6591).